

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1748

10 de noviembre de 2010

Presentada por el señor *Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisión de Educación y de Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, con carácter de urgencia en relación a los constantes desbordamientos de los pozos sépticos en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Río Jueyes, ubicada en el Municipio de Coamo, lo cual ha provocado desalojos de todos los estudiantes y presenta una amenaza de salud para toda la comunidad escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos del Barrio Río Jueyes de Coamo indican su preocupación y voz de alerta debido a la merma en la regularidad del servicio de vaciado de pozo séptico en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Río Jueyes del barrio Río Jueyes de Coamo lo que provoca que continuamente ocurran desbordamientos de aguas negras, trayendo como consecuencia la suspensión de clases y una amenaza a la salud para toda la comunidad escolar.

Ante el inminente peligro que representa el exponer a los estudiantes, a la comunidad escolar y a los vecinos del Barrio Río Jueyes a las aguas negras producto del desbordamiento del pozo séptico de la escuela, el Senado de Puerto Rico, considera necesario realizar una investigación urgente en torno a la situación presentada, su impacto al bienestar educativo y a la salud de esta comunidad de forma que presente soluciones administrativas y legislativas de ser necesarias para terminar con este problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisión de Educación y de Asuntos de la Familia del Senado
2 de Puerto Rico, realizar una investigación, con carácter de urgencia en relación a los constantes
3 desbordamientos de los pozos sépticos en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Río
4 Jueyes, ubicada en el Municipio de Coamo, lo cual ha provocado desalojos de todos los
5 estudiantes y presenta una amenaza de salud para toda la comunidad escolar.

6 Sección 2.-Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos y recomendaciones, en
7 un término de noventa (90) días, de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.